Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0098

Jueves, 25 de mayo de 2023

## Sección I - Administración Local

## Ayuntamientos

### Ayuntamiento de Ceclavín

**ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2023.**

Aprobado definitivamente el presupuesto para el ejercicio 2023, se hace público, resumido por capítulos, a tenor de lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ESTADO DE INGRESOS

| CAP | INGRESOS | 2023 |
|---|---|---|
| | A) OPERACIONES NO FINANCIERAS | |
| | A.1) OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1 | Impuestos Directos. | 568.294,49 € |
| 2 | Impuestos Indirectos. | 6.759,33 € |
| 3 | Tasas y Otros Ingresos. | 253.915,98 € |
| 4 | Transferencias Corrientes. | 761.453,01 € |
| 5 | Ingresos Patrimoniales. | 113.479,27 € |
| | A.2) OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6 | Enajenación de Inversiones Reales. | 14.162,97 € |
| 7 | Transferencias de Capital. | 572.500,00 € |

CVE: BOP-2023-3319
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

| | | |
|---|---|---|
| | B) OPERACIONES FINANCIERAS | |
| 8 | Activos Financieros. | 0,00 € |
| 9 | Pasivos Financieros. | 0,00 € |
| | TOTAL INGRESOS. . . . | 2.290.565,05 € |

ESTADO DE GASTOS

| CAP | GASTOS | 2023 |
|---|---|---|
| | A) OPERACIONES NO FINANCIERAS | |
| | A.1) OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1 | Gastos de Personal. | 831.595,72 € |
| 2 | Gastos en Bienes Corrientes y Servicios. | 572.931,40 € |
| 3 | Gastos Financieros. | 50.000,00 € |
| 4 | Transferencias Corrientes. | 202.706,80 € |
| 5 | Fondo de Contingencia. | 1.000,00 € |
| | A.2) OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6 | Inversiones Reales. | 619.331,13 € |
| 7 | Transferencias de Capital. | 13.000,00 € |
| | B) OPERACIONES FINANCIERAS | |
| 8 | Activos Financieros. | 0,00 € |

CVE: BOP-2023-3319
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

| | | |
|---|---|---|
| 9 | Pasivos Financieros. | 0,00 € |
| | TOTAL GASTOS. . . . | 2.290.565,05 € |

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

1.- Con Habilitación Nacional:

- 1 Secretario/a-Interventor/a. Propiedad. Grupo A1/A2.

2.- Administración General:

- 3 Auxiliares Administrativos/as. Propiedad Grupo C2. (Una plaza vacante).

- 1 Alguacil, Propiedad. Grupo C2.

3.- Administración Especial.

- 1 Agente, Auxiliar de Policía Municipal. Vacante. Grupo C2.

B) PERSONAL LABORAL

1.- Fijo/ Indefinido.

- 1 Encargado/a de Obras, contrato indefinido.

- 1 Peón Of. varios, contrato indefinido.

- 1 Peón del Cementerio Municipal. Contrato indefinido.

- 1 Auxiliar Administrativo/a. Contrato indefinido.

- 1 Limpiador/a-Planchador/a (Pisos Tutelados y Comedor). Contrato indefinido.

- 1 Cocinero/a (Pisos Tutelados y Comedor). Contrato indefinido.

2.- Temporal

- 1 Monitor/a deportivo/a. Contrato temporal y a jornada parcial.
- 1 Director/a-Gerente (Centro Residencial mixto de mayores y Centro de día). Contrato temporal y a jornada completa.

CVE: BOP-2023-3319
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

ALTOS CARGOS:

- Primer/a Teniente de Alcalde con dedicación exclusiva.

RETRIBUCIONES POR ASISTENCIA A:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, se devengarán las siguientes indemnizaciones a los/as miembros de esta Corporación que no tengan dedicación exclusiva:

a) Por cada asistencia a sesiones del Pleno: 60,00 Euros.

b) Por asistencia a sesiones de la Junta de Gobierno Local (si la hubiera): 42,00 Euros.

c) Por asistencia a Comisiones Informativas: 15,00 Euros

d) Por asistencia Mesas de Contratación; para quién actúe como vocales y presidentes/as de las mesas: 15,00 Euros; para quién actúe como secretario/a de la Mesa: 5,00 Euros (para los funcionarios/as que realicen estas funciones, se devengarán dichas cantidades siempre que las mesas se celebren fuera de la jornada normal de trabajo, pudiéndose optar por el dinero o por la compensación de esas horas en su horario normal).

e) Las retribuciones por dedicación exclusiva del Alcalde al cargo y de los/as miembros de la Corporación que tengan dedicación exclusiva o parcial, adoptados por acuerdo del Ayuntamiento en pleno, sufrirán el incremento previsto para los/as funcionarios/as, por los Presupuestos Generales del Estado de cada año.

Ceclavín, 22 de mayo de 2023
Inmaculada Montaña Lucas Monroy
ALCALDESA-PRESIDENTA

CVE: BOP-2023-3319
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es